SEÑÁLASE PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN POSTAL "VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE AHORRO Y PRÉSTAMO"

DECRETO N°. 4, Aprobado el 23 de febrero de 1970

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 47 del 25 de febrero de 1970

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Señálase el día jueves 26 de febrero en curso, como primer día de circulación de la emisión postal denominada " VIII Conferencia Interamericana de Ahorro y Préstamo" autorizada por Decreto Ejecutivo No. 19 del 5 de septiembre de 1969.

Artículo 2º.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta. - (f) **A. SOMOZA** , Presidente de la República. - (f) **Roberto Martínez Lacayo** , Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8086